

LICITACIÓN PROINGED 04/2025

Contratación de Bienes y Servicios Proyecto:
PROYECTO

“CONVOCATORIA DE PROYECTOS POLO ENERGÉTICO PBA”

CIRCULAR N° 3

03 de noviembre de 2025.

REFERENCIA: Consultas

CONSULTAS

CONSULTA N°1:

Con relación al ARTÍCULO 22º: FORMA DE PAGO

- Anticipo financiero: 10%;
- Aprobación de ANTEPROYECTO: 30%;
- Entrega del PROYECTO EJECUTIVO: 60%.

Considerando los meses previstos para las tareas, se solicita se tenga en consideración incorporar etapas mensuales intermedias de Informes de Avances parciales con una certificación asociada en cada caso.

RTA PROINGED:

Las formas de pago de la presente contratación se realizarán de acuerdo a lo especificado en el Artículo N° 22 del Pliego. No se realizarán pagos parciales.

CONSULTA N°2:

¿Cuál es la fecha límite para la Entrega de los sobres, y cuál es la fecha de apertura de los mismos?

- Opción 1

Documento Invitación Licitación PROINGED N°04/2025 :

Página 02

Los sobres 1 y 2 que conformarán la oferta, serán recibidos hasta el día **10/11/2025 hasta las 13.00 hs.** conforme pliego. La apertura del sobre N° 1, se realizará **el mismo día** en la oficina del Proinged, a las 13.30 hs, ante escribano público.

- Opción 2

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. PROYECTO

Página 22

ARTÍCULO 12º: ACTO DE APERTURA de las Ofertas.

La apertura de Ofertas del Sobre N°1 será el día **04 de noviembre de 2025 a las 14:30 hs.** con presencia de Escribano Público.

RTA PROINGED:

La fecha límite para la recepción de los sobres N° 1 y N° 2 será el día **11 de noviembre del 2025 hasta las 14.00 hs** conforme al **Artículo N°7** del Pliego de la presente licitación. La **apertura del sobre N° 1**, se realizará el mismo día en la oficina del PROINGED, a las **14.30 hs**, ante escribano público.

CONSULTA N°3:

¿En qué moneda deberá presentarse la Oferta? ¿Pesos argentinos o dólares?

- ANEXO III - MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN

Página 32

Dentro del cuadro dice: **Precio unitario en Dólares sin Iva**

- ARTÍCULO 9º: OTROS REQUISITOS.

Página 21:

En el Sobre 2:

El SOBRE 2 contendrá la Oferta Económica, conforme el ANEXO III y la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La Oferta en su totalidad **deberá cotizarse en pesos argentinos** e incluir todos los conceptos que hacen al precio final ofertado (costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, incluyendo el I.V.A).

- ARTÍCULO 10º: FORMAS DE OFERTAR.

La cotización será **presentada en pesos argentinos** y deberá incluir todos los conceptos que hacen al precio final ofertado.

RTA PROINGED:

Según **Artículo N° 10: FORMAS DE OFERTAR** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares “*La cotización será presentada en pesos argentinos y deberá incluir todos los*

conceptos que hacen al precio final ofertado (costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, equipos, materiales, horas hombre propias, de terceros, insumos, viáticos y movilidad, etc), conforme ANEXO III del presente. El I.V.A. deberá ser presentado en forma discriminada.

La presentación de la cotización deberá ser presentada por renglones distintos, discriminando el monto del Proyecto ejecutivo y el del Asesoramiento y Supervisión en obra.”

Las facturas correspondientes, serán actualizadas por el índice de Costo de la Construcción del INDEC, Capítulo Mano de Obra, aplicable desde el mes anterior a la fecha de la presentación de la oferta, hasta el mes anterior a la fecha del informe correspondiente.

CONSULTA N°4:

¿La presentación de la Oferta debe incluir los Aportes profesionales por las tareas realizadas, el Visado o algún otro tipo de costo administrativo que deben abonarse en el Colegio Profesional correspondiente?

RTA PROINGED:

La oferta no debe incluir los gastos mencionados, ya que los mismos serán previstos para la etapa de ejecución de la obra.

CONSULTA N°5:

¿La firma del profesional habilitado para el cálculo estructural y la planimetría deberá constar con la autenticación otorgada por el Colegio profesional correspondiente? ¿Deberá incluir los aportes por las tareas realizadas en el colegio correspondiente?

- Página 26
- b. Proyecto ejecutivo de estructuras

El adjudicatario realizará el proyecto ejecutivo de las estructuras. El mismo deberá estar firmado por profesional habilitado.

El adjudicatario realizará el cálculo estructural y deberá entregar la planimetría firmada por el profesional correspondiente.

RTA PROINGED:

La memoria de cálculo y los planos deben estar firmados por un profesional con incumbencias en la materia, aclarando el número de matrícula. Los aportes y visados de están previstos para ser realizados en la etapa de ejecución de la obra.

CONSULTA N°6:

El Anexo IV-Sitio plantea un terreno conformado por Espacio 1, Espacio 2 y una Readecuación urbana entre las dos anteriores. ¿Existe alguna previsión o función específica que deba contemplarse en el proyecto para estos espacios?

- Página 33

Según Anexo IV-Sitio existente dos terrenos (cuadros en rojo)

RTA PROINGED: El Espacio 1 y Espacio 2 son las superficies en donde se puede construir.

En el espacio intermedio entre éstos, existen 2 limitaciones:

1. La calle vehicular, la cual debe conservarse realizando mejoras constructivas.
2. Restricción constructiva, la cual no permite superficies cubiertas dentro de dicho espacio.

Salvando las limitaciones arriba mencionadas, este espacio debe incorporarse dentro de sus estrategias proyectuales para articular el Espacio 1 y 2 y el entorno urbanístico inmediato, teniendo en cuenta las actividades culturales y de producción que se llevan a cabo en éste.

CONSULTA N°7:

¿El PROINGED proveerá de algún tipo de documentación complementaria para la realización del proyecto. Ejemplo: (1) Planimetría del terreno, (2) Estudio de suelos (3) acometida de servicios, etc?

RTA PROINGED: El PROINGED se encargará de la gestión de las siguientes actividades, articulando con el adjudicatario en función de requerimientos específicos: (i) Plano de mensura; (ii) Estudios de suelo.

El Plano de mensura se entregará al momento de la adjudicación y el Estudio de suelo se realizará una vez que sea entregado el Anteproyecto. Los cargos y gestiones por dicho Estudio lo realizará el PROINGED.

CONSULTA N°8:

El artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares, en el apartado correspondiente al contenido del Sobre 2, especifica la presentación de una póliza de Seguro por Mantenimiento de Oferta por el 5% del monto total de la Oferta. Al no haber indicado un Presupuesto Oficial se entiende que dicho monto es el de la oferta del Proponente. ¿Es correcta esta interpretación? Este punto implica tener cerrada la Oferta Económica algunos días antes de la presentación a fin de poder tramitar el correspondiente seguro y, dado el

corto plazo fijado para dicha presentación, puede generar alguna discrepancia entre el monto asegurado y un eventual ajuste del Presupuesto.

RTA PROINGED:

Es correcto. La póliza de Seguro por Mantenimiento de Oferta es como **mínimo** el 5% del monto total de la Oferta, por lo que de ser necesario puede asegurarse un porcentaje mayor a fin de evitar discrepancias.

CONSULTA N°9:

El artículo 16 del Pliego de Condiciones Particulares, en su apartado b., especifica una póliza de Seguro de Caución por Cumplimiento de Contrato del 60% del monto total de la contratación. Estos seguros de garantía de contrato son usualmente, y tal lo establecido por las normativas de contratación de obras públicas (nacional y provinciales), del 5% del monto contractual. Se ratifica el valor del 60%?

RTA PROINGED:

Se modifica el artículo 16 del Pliego de Condiciones Particulares apartado b. Quedando:

b. Una póliza de Seguro de Caución, por cumplimiento de contrato por el 10% del monto total de la contratación (I.V.A. incluido), la cual será reintegrada al momento de la entrega del Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N°10:

Pólizas: con relación a lo establecido en los artículos:

- ARTÍCULO 9º: OTROS REQUISITOS. Contenidos del Sobre 2
- ARTÍCULO 16º: GARANTÍAS AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN
- ARTÍCULO 25º: SEGUROS
- ARTÍCULO 26º: IMPUESTOS.APORTES Y SEGUROS

En lo relativo a las pólizas de caución requeridas se solicita su reemplazo por una declaración jurada a presentar con la oferta donde los profesionales responsables se comprometen a que la propuesta tenga carácter obligatorio tanto para su realización como para el período de mantenimiento de la oferta, tal como es usual en la contratación de servicios de consultoría de los organismos multilaterales de crédito. Se funda este pedido en la onerosidad de las pólizas y su impacto financiero en la realización de las tareas, impacto que se suma a la metodología de certificación y pago propuesta en el pliego.

RTA PROINGED:

Las pólizas se deberán regir por lo especificado en el pliego de la presente licitación.

CONSULTA N°11:

¿Cómo se evaluará la conformación de equipo de profesionales o integrantes de equipo de proyecto?

RTA PROINGED: En virtud de las características del proyecto, se considerará para la evaluación, la conformación del “**Equipo de Proyecto**” con profesionales que reúnan la experiencia y antecedentes en proyectos de esta naturaleza, como mínimo, en arquitectura sustentable, eficiencia energética y arquitectura bioclimática. Asimismo, deberá contar con un equipo complementario que reúna el expertise requerido para cumplir con el diseño de los distintos subsistemas que componen el proyecto, según a las definiciones del proyecto.

Es decir, el proyecto base deberá incluir profesionales con las siguientes experiencias:

- PROYECTISTA (PROYECTO, DIBUJO, RENDERS, MEMORIA Y PLIEGO)
- GENERACIÓN RENOVABLE
- CIVIL
- ELÉCTRICA
- SANITARIAS (CLOACA, AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE Y PLUVIAL)
- GAS
- TERMOMECÁNICA (CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN)
- PAISAJISMO / RIEGO
- INCENDIO
- CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

CONSULTA N°12:

Por el tipo de proyecto y la representatividad que el mismo implica, se consulta la posibilidad de realizar propuestas adicionales y si las mismas deben ser presentadas en forma conjunta o separada.

RTA PROINGED: El sobre 1 deberá contener una oferta base y en su caso, los adicionales como oferta complementaria a la base, a decisión del oferente, y que incluya detalladamente los profesionales, sus antecedentes y aportes al proyecto.

La Oferta económica a incluir en el Sobre 2 deberá presentarse en forma separada, por la oferta base y la complementaria, en caso de su inclusión en el Sobre 1. Cada ítem de la oferta complementaria deberá tener su costo discriminado.

La presente Circular integra el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la LICITACIÓN PROINGED 04/2025.-